

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "UNIDAD Y PROGRESO"
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2025
(En USD dólares)

	INGRESOS	3.083.466,47
	GASTOS	2.916.821,43
	UTILIDAD	166.645,04

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Coop (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Coop. (e)
-------------	------------------------------	----------------------------------	--------------------	--------------------------

CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	801 ó 802	166.645,04
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)		0,00

UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL		166.645,04
---	--	------------

15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803	24.996,76
---------------------------------------	-----	------------------

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	166.645,04
Menos:		
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	811	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	803	24.996,76
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805	0,00
Otras deducciones (b)	812 + 813	0,00
	812	0,00
Deducción por incremento neto de empleados	815	0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	816	0,00
Más:		
Gastos no deducibles en el país	806	20.504,42
Gastos no deducibles en el extranjero	808	0,00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	808	0,00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809	0,00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas		0,00

UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE	819	162.152,70
------------------------------------	-----	-------------------

BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	832	162.152,70
--	-----	-------------------

BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 12% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	831	0,00
--	-----	-------------

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839	40.538,18
------------------------------------	-----	------------------

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839	40.538,18
------------------------------------	-----	------------------

Menos:		
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	841	0,00
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	842	40.538,18
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	844	0,00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	845	890,94
(-) Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851	0,00
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	852	0,00

SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859	39.647,24
--	-----	------------------

SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869	0,00
------------------------------------	-----	-------------

EXCEDENTE A DISTRIBUIR

Disposicion Asamblea 50%		101.110,11
---------------------------------	--	-------------------

Oficio Nro. SEPS-SCD-IGT-2025-02277-0FC		50.555,05
--	--	------------------

FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL

UTILIDAD CONTABLE		166.645,04
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		24.996,76
BASE IMPONIBLE CONTRIBUCION		141.648,28
15% SEPS		1.416,48

Gerente Hugo Méndez
Gerencia

Lic. Wendy Campaña
Contadora